



30 NOV 2018  
RETIRO,  
DECRETO EXENTO N° 3.763

**VISTOS:**

1. La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
2. Decreto Exento N° 4.037, de fecha 14.12.2017 que aprueba el Presupuesto de Educación para el año 2018.
3. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 "Art. 10 J) El costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales.
4. Decreto Exento N° 148 de fecha 15.01.2013, de la I. Municipalidad de Retiro, que delega en el Jefe del departamento de Educación las atribuciones que en cada caso allí se señalan.
5. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
6. La Solicitud de Encargada de Alimentación Internado fecha 27 de noviembre 2018.

**CONSIDERANDO:**

**Qué;** Es la necesidad de comprar alimentos no perecibles y materiales de aseo para Internado de la Comuna para mes de diciembre, con cargo a Educación.

**Qué;** La cotización presentada se ajusta a lo presupuestado por este Departamento de Educación para esta Adquisición.

**Qué;** Es indispensable realizar la contratación con el proveedor indicado debido a la naturaleza de la negociación de acuerdo a lo señalado en el considerando.-

**DECRETO:**

**1° AUTORIZESE, Trato Directo,** La contratación del Proveedor **JUAN CARLOS BELTRAN QUEZADA RUT 9.974.758-7** Por "Alimentos no perecibles y material de aseo para Internado de la Comuna.", a través de Orden de Compra Directa Emitida por el Portal Chile Compras por la Cantidad de \$254.460 pesos IVA incluido.

**2° IMPUTESE,** El gasto a las cuentas:

- 22.04.007 Materiales de aseo \$216.260
- 22.01.001 Para Personas \$ 38.200

Por un monto de \$254.460 pesos IVA incluido del presupuesto Municipal de Educación vigente para el año 2018.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.**



VºBº NORBERTO VALENZUELA TRONCOSO  
JEFE DPTO. EDUCACION



RODRIGO RAMIREZ PARRA  
ALCALDE



GERARDO BAYER TORRES  
SECRETARIO MUNICIPAL



BERNARDITA MAUREIRA NAVARRETE  
ENCARGADA OFICINA DE FINANZAS  
Y PRESUPUESTO  
AUTORIZACION PRESUPUESTARIA (S)